

PROPUESTA, NÚM. 1/2.014, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014., PARA INSTAR EL MINISTERIO DE DEFENSA LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2.012., GENERARA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO-LEY 20/2.012., DE 13 DE JULIO, Y CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2012, CON LOS CORRESPONDIENTES INTERESES DE DEMORA.-

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, ha dictado su Sentencia nº 17/14, de 24 de enero de 2014, en el Procedimiento Abreviado 632/2013, estimando la demanda y condenando a la Administración a abonar la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 generada antes de la entrada en vigor del RDL 20/2012 de 13 de julio y correspondiente al periodo entre el 1 de junio y 14 de julio de 2012.-

Es esta una sentencia que se refiere a personal de las Fuerzas Armadas, sin distinción de escala, ejército o empleo, de tal forma que la extensión de sus efectos beneficia a todos los militares que estén en idéntica situación que los recurrentes. La postura sostenida por este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con jurisdicción en todo el territorio nacional, es ya compartida por otros muchos órganos jurisdiccionales, de tal forma que puede decirse que la postura jurídica sostenida en la misma, goza de altas cotas de ser la que de manera generalizada sea aplicada por los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción contencioso-administrativa.-

1

Por ello, y como quiera que la situación económica de los miembros de las Fuerzas Armadas ha sufrido un empeoramiento notable consecuencia de la disminución de retribuciones general en la Función Pública y ha sufrido la más específica derivada de la aplicación y desarrollo de la Ley de la Carrera Militar, no parece adecuado prolongar la situación de conflictividad judicial sobre la materia citada, cuando ya se conoce la postura judicial y las consecuencias que de la misma han de derivarse, que no son otras que la devolución de las cantidades retributivas dejadas de percibir ilegalmente y sus correspondientes intereses legales de demora.-

Con el fin de propiciar y conseguir una pronta y eficaz restitución de los derechos retributivos de los militares, **AUME propone:**

- **La adopción urgente de las resoluciones administrativas necesarias para la devolución** de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 generada antes de la entrada en vigor del RDL 20/2012 de 13 de julio y correspondiente al periodo entre el 1 de junio y 14 de julio de 2012 y los intereses de demora correspondientes.-

Madrid, 27 de febrero de 2.014.-

SECRETARÍA GENERAL

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: secretario@aume.org • Web: www.aume.org